

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Nesly Leal Saa, Jefe GIT Personal de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 88-020-2019 el cual finalizó el día 31 de diciembre de 2019 y se realizó bajo modalidad Selección abreviada de mínima cuantía, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83¹ de la Ley 80 de 1993, me permito rendir informe final de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	88-020-2019	Fecha de suscripción:	20 noviembre 2019
Objeto:	Adquisición e instalación de luminarias Led a todo costo, para la Dirección Seccional de Impuestos de Cali		
Contratista:	Grupo Lutec S.A.S		
NIT o CC contratista	NIT: 900.491.816-3		
Valor del contrato:	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MTCE \$ 71.000.000	Plazo del contrato:	31 diciembre 2019
Fecha de acta inicio:	06 de diciembre 2019	Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2019
Fecha aprobación de garantías:	26 noviembre 2019		
CDP:	6419 por SETENTA Y UNA MILLONES DE PESOS MCTE \$ 71.000.000	Fecha CDP:	29 de octubre 2019
CRP:	71019 por SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE \$ 71.000.000	Fecha CRP:	20 de Noviembre de 2019
Modificaciones contractuales:	Se aclara el alcance del Objeto: estas actividades se desarrollaran además de la sede Seccional de Impuestos de Cali edificio Belalcázar, también en la sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Anexo 1 Ficha Técnica “requerimientos técnicos mínimos” en el literal F: desmonte disposición final e instalación a todo costo de luminarias. H: Suministro e instalación de tubos led adicionales.		

¹ “Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”,

	Plazo Para La Ejecución Del Contrato: el plazo pactado inicialmente fue de 15 días, siendo lo correcto 25 días. Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2019.		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	70.932.506
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	31 diciembre 2019
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>Funcionario de Apoyo a la supervisión: Jaime Andrés Mina Londoño</p> <p>Actividades: Estar en comunicación directa permanente con el supervisor, contratista y la División de Financiera y Administrativa, preparar los documentos soportes para proyectar el acta de inicio y su posterior registro en el SECOP II, recibir y hacer seguimiento al cronograma de trabajo por parte del contratista, gestionar los permisos de entrada de los operarios a las instalaciones de la Seccional, coordinar las tareas en los horarios establecidos, reuniones con el contratista y supervisor, dejando constancia en actas por escrito y las gestiones a que haya lugar para el pago y la liquidación final del contrato. El periodo del apoyo se inició el 6 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>		

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se evidencia en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, como a continuación se relaciona:

No. de informe	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor / certificación de cumplimiento	Fecha de ingreso almacén y constancia del mismo (aplica solo para bienes muebles)
1	07/01/2020	07/01/2020	N/A

El supervisor del contrato realizó las gestiones y seguimientos para el cumplimiento del 100% del objeto contractual con las siguientes actividades:

- Seguimientos de avances a la ejecución del contrato dejando constancia en formato de 4 reuniones 1674 con el contratista. folios 23, 45, 46 y 73
- Toma fotográfica del uso adecuado de los elementos de protección personal a los operarios del contratista.
- Toma fotográfica del cambio de luminarias
- Verificación física por pisos de la instalación de las luminarias.
- Planillas de ingreso de los empleados del contratista.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Se deja constancia que el contratista Grupo Lutec S.A.S NIT: 900.491.816-3, cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de Diciembre del año 2019 con planilla integral No. 7735662677.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la empresa LITO S.A.S quien tiene Licencia Ambiental para el desarrollo de actividades de Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento y/o Recuperación de Residuos de Luminarias, el contratista aportó el certificado de disposición final de los residuos con fecha del 10 de febrero del 2020.

5. Procesos sancionatorios contractuales

Se deja constancia que:

A la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

A la fecha del presente informe se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
26684120	2020-02-24	\$ 70.932.506
TOTAL : SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MTCE:		\$ 70.932.506

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el jefe de la División Financiera y Administrativa (A) y la pagadora de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali

7. Balance financiero del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y 4 reuniones de seguimientos realizados durante la ejecución del contrato los cuales se evidencian en la carpeta del contrato emitidos por el supervisor; el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 71.000.000
Valor total ejecutado:	\$ 70.932.506
Valor total pagos efectuados:	\$ 70.932.506
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

8. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
AA005757 AA005758	Equidad Seguros Nit: 860.028.415	Cumplimiento Del Contrato	30%	NOV 15 2019	NOV 15 2023
		Calidad Del Servicio	10%	NOV 15 2019	NOV 15 2023
		Pago De Salarios	5%	NOV 15 2019	NOV 15 2023
		Calidad Y Correcto Funcionamiento	20%	NOV 15 2019	NOV 15 2023
		Responsabilidad Civil Contractual	200 SMMLV		

9. Observaciones

- Se realizaron recomendaciones por parte del contratista dentro de las cuales se encuentran las siguientes:
 - o Limpieza diaria de pisos.
 - o Lavar semestralmente paredes.
 - o Limpiar anualmente luminarias: chasis y bombillos.
 - o Reponer luminarias dañadas.
 - o Verificar el nivel de iluminancia al segundo año de instalación y cambiar luminarias que no garanticen el nivel estipulado en el RETILAP.
 - o Limpiar mensualmente ventanas, puertas y fuentes de luz diurna.
 - o Repintar cada 5 años las paredes.
 - o Duplicar la frecuencia del mantenimiento si el área es de alta contaminación.
 - o Realizar cambio de tubos cuando presenten evidente depreciación por tubos de referencia TUBO LED T8 60CM 9W 6500K y TUBO LED 120CM 6500K.

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 09 días de marzo 2020.



SUPERVISOR
Nesly Leal Saa
Jefe GIT Personal
Dirección Seccional de Impuestos de Cali



Personal de apoyo a la supervisión:
Jaime Andrés Mina Londoño
Facilitador IV
Designado con oficio No. 1567 de fecha 3 de diciembre 2019